

BUIN, 18 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbruese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4158, de fecha 22 de diciembre de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 445 del Concejo Municipal, que aprueba la donación por parte de la Municipalidad de Buin a la Segunda Compañía de Bomberos de Buin.

4.- El Acta de Transferencia Gratuita de Bienes suscrita con fecha 17 de junio de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de Buin, para la Segunda Compañía de Bomberos de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 18 de junio de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Transferencia Gratuita de Bienes suscrita con fecha 17 de junio de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de Buin, RUT N° para la Segunda Compañía de Bomberos de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 18 de junio de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. HPU(S). MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Acta Transferencia Gratuita Bienes Cuerpo Bomberos de Buin, 2° Compañía\doc



ACTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN****A****CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS DE BUIN**

En Buin, comuna del mismo nombre, Provincia del Maipo, República de Chile, a 17 de junio de 2024, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Alcalde de Buin, cédula nacional de identidad número

y en representación, según se acreditará, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil quinientos guion dos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Condell número cuatrocientos quince, Comuna de Buin, en adelante el **donante o la municipalidad**, y don **MANUEL GUSTAVO VERDUGO AYALA**, Cédula Nacional de Identidad Nº en representación según se acreditará, en su calidad de Superintendente del **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, Rol Único Tributario número ambos domiciliados en , Comuna de en adelante **el donatario o Cuerpo de Bomberos**, convienen en celebrar el siguiente contrato de donación gratuita .

PRIMERO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN** es dueña de los siguientes equipos:

- 1.- 7 computadores All in One, HP All in One 22-ODO541 LA RYZEN3.
- 2.- 1 Impresora EPSON L3210.
- 3.- 1 Micrófono Shure SV100.
- 4.- 1 Proyector EPSON E20.
- 5.- 1 Amplificador ACCURACY PRO AUDIO.
- 6.- 1 Telón eléctrico medida 240X240.
- 7.- 1 Televisor LED CAIXUN 43.
- 8.- 1 Microondas MIDEA 23 LTS.
- 9.- 1 Refrigerador MIDEA NO FROST 236.
- 10.- 1 Frigo bar MIDEA FROST 23.

Los equipos antes descritos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, el cual es conocido por el donatario, sin derecho a ningún reclamo posterior.

SEGUNDO. En este acto la Ilustre Municipalidad de Buin cede, transfiere y entrega en donación a título de dominio los equipos singularizados en la cláusula precedente a la Segunda Compañía de Bomberos de Buin quien acepta, para sí y en su representación los bienes singularizados.

TERCERO. Declara el donante que los equipos en referencia no tienen deudas ni gravámenes de ninguna especie.

CUARTO. El presente contrato se justifica en razón de la postulación realizada por la Municipalidad de Buin, al proyecto denominado "Reposición Cuartel 2DA. Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Código BIP N° 30094637-0, el cual considera la adquisición de bienes muebles en vista a mejorar el servicio de seguridad que la segunda compañía de bomberos presta a la comunidad de Buin, mejorando su eficiencia en gestiones administrativas y operativas. En este sentido, es importante destacar que los equipos actuales de la compañía son insuficientes y algunos ya cumplieron su vida útil. Por lo tanto, es necesaria la transferencia a dicha Entidad para que éstos sean utilizados según los fines determinados por sus estatutos, de conformidad al artículo 132 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, calificando así la donación de los bienes muebles materia del presente instrumento.

QUINTO. El presente contrato se celebra en virtud del Acuerdo número 445 de la Sesión Extraordinaria número 147, del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del año 2023, autorizada por Decreto Alcaldicio número 4.158, de la misma fecha, a través del cual, el Concejo Municipal aprobó donar los bienes muebles singularizados en la cláusula primera de este instrumento, a la Segunda Compañía de Bomberos de Buin, dando cumpliendo así a lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cabe señalar que, por el Decreto Alcaldicio N° 4121, de fecha 21 de diciembre de 2023, se da de baja del inventario municipal los equipos adquiridos al proveedor Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada, en el marco de la Licitación Pública "Adquisición de equipos para proyecto Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos, Comuna de Buin" y a través de la Resolución Exenta N° 1039, de fecha 12 de junio de 2024, el Gobierno Regional-Región Metropolitana de Santiago, transfiere los bienes a la Municipalidad de Buin del proyecto "Reposición Cuartel 2DA. Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Código BIP N° 30094637-0.

SEXTO. Los gastos derivados del presente contrato de donación, incluso impuestos, derechos notariales, inscripción serán de cargo exclusivo de las partes.

SÉPTIMO. Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunal.

OCTAVO. Se deja establecido que los equipos que se donan en el presente instrumento solo deben ser utilizados para los fines de la Segunda Compañía de Bomberos de Buin.

NOVENO. La personería de don Miguel Araya Lobos para representar a la I. Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales Comuna de Buin de fecha 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, y la personería de don Manuel Gustavo Verdugo Ayala para representar al Cuerpo de Bomberos de Buin, para la Segunda Compañía de Bomberos de Buin, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N° 500563490132, emitido con fecha 16 de abril de 2024, las que no se agregan en el presente acto por ser conocidas de las partes.



MANUEL GUSTAVO VERDUGO AYALA
REPRESENTANTE

CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, PARA LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE
BOMBEROS DE BUIN



08 18 JUN 2024

EUC/cdr

Distribución:

- Segunda Compañía de Bomberos de Buin.
- Alcaldía.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica